ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la Ciudad de Capiatá, Departamento Central a los un día del mes de abril del año dos mil veinticuatro, la contratante Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, en su calidad de Intendente, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Nº 9 "Programa de Ejecución de los Trabajos" del Contrato 2/2024 suscripto entre la Municipalidad de Capiatá y el contratista ***"Román Ibars Construcciones"***, adjudicado por Resolución I.M.C. Nº 622/2024, para la ejecución de los trabajos de la obra: ***"Reparaciones de un bloque de aulas en la Escuela Básica Nº 330 Margarita de Bibolini" – ID: 438.215*** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia, emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa contratista ***Román Ibars Construcciones*** solicita iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la Obra individualizada como ***"Reparaciones de un bloque de aulas en la Escuela Básica Nº 330 Margarita de Bibolini"***, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Nº 9 del Contrato "Programa de Ejecución de los Trabajos".

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 28 de febrero de 2024, conforme a la cláusula Nº 9 del Contrato.

3. El informe de la fiscalización, recomienda la Recepción Definitiva, según el informe de fecha 27 de marzo de 2023.

En razón de lo constatado en el conjunto de la Obra, los representantes de la contratante determinan:

Efectuar la Recepción Definitiva de la obra objeto del presente contrato, dejando constancia de que el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de la obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la contratante y el representante legal de la empresa ***"Román Ibars Construcciones"*** representante de la empresa Contratista, es firmada en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

……

Román Ibars
Contratista

……

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal

……

Arq. Joel Benítez Colman
Dirección de Infraestructura Pública y Servicios